

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 206/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Rodríguez Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 2000, a las doce horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208.0000.18.0206.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las demás prevenciones de aquélla.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para una tercera el día 17 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana 167.—Vivienda letra A de la 2.ª planta alta del bloque 8-E de la urbanización «Nuestra Señora de la Palma», de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 91,67 metros cuadrados y construida de 116,31 metros cuadrados. Finca registral 28.587, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 73, tomo 679, libro 390.

Valorada en 8.210.000 pesetas.

Algeciras, 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—19.401.

ALMANSA

Edicto

Doña Susana González de la Varga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Pedro Mateo Cuquerella y doña Juana Juan González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056 0000 18 0001 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial sita en la carretera de Montealegre del Castillo, sin número, de la villa de Bonete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón y su partido al tomo 562, libro 18 de Bonete, folio 7 suelto, finca registral número 1.605, inscripción tercera. Tipo de subasta: Valorado a efectos de la primera subasta en 15.400.000 pesetas.

Dado en Almansa a 31 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.001.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco

Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Valentín García Rodríguez y doña Laura Cruz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018032898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda protegida de tipo C3b, sita en la planta tercera alta, y señalada con el número 16 de los elementos independientes. Ocupa una superficie construida de 56 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y solana. Lindante: Frente, calle Miguel Ángel; derecha, saliendo, caja y rellano de escaleras del portal, por la que ésta tiene su acceso, e izquierda, saliendo, y fondo, resto de finca matriz. Forma parte del grupo denominado bloque número 11, desarrollado en cuatro plantas, con dos portales de acceso, señalados con los números 1 y 3 de la calle Miguel Ángel, de esta ciudad, con acceso por el portal señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 171, tomo 914, libro 305 de Almería, finca número 13.537. Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Almería, 22 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.037.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Salvador Martínez Martínez y doña Isabel Ibañes Bisbal, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de junio de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 15.851.498 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitio en carretera Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignarse, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 02330000180245/97, el 20 por 100 del tipo de las subastas.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100. Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda y tercera para el día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Piso alto de la casa sita en esta ciudad, calle de González Egea, número 1; que tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Martínez Almagro; izquierda, finca de don Francisco García Fenoy, y espalda, don Gabriel de la Cámara, con una cámara de las dos construidas en el terrado, siendo ésta la que linda por la escalera de caracol de acceso a la terraza, y que contiene una pila grande de lavar, tiene agua de las potables de esta ciudad. Cuota: 50 por 100. Inscrita al folio 193 vuelto del tomo 1.606, libro 889 de Almería, finca 19.920-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1.

Almería, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.021.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1999-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Luque y doña María Mercedes Gutiérrez Viles, en cuyo procedimiento y por providencia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de junio de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 12.920.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018016399, el 20 por 100 del tipo de las subastas.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100. Se señala igualmente para el caso de no haber postores en la segunda y tercera para el día 19 de septiembre de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta segunda, señalado con el número 11 de los elementos individuales, del edificio de seis plantas, de la calle Juan Ruiz de Apocada, número 5, paraje del Zapillo; con una super-

ficie construida de 78,43 metros cuadrados y útil de 60,94 metros cuadrados, siendo los datos registrales. Inscrita al tomo 1.352, libro 700, folio 171, finca registral número 19.629 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Almería, 27 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.035.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 290/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra «Aldeco, Sociedad Limitada», don José Navarro Martorell y doña María Bosch Alemany, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 14 de junio de 2000, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de julio de 2000, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100, del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana.—Solar edificable sito en el término de Monserrat, pda. Horta Lloch o casa Trunch. Sólo en cuanto a una mitad proindiviso de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad